

DECRETO N° **0798**

NEUQUÉN, 25 JUN 2009

El Expediente OE N° 4865-S-09, originado en la Nota N° 667/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **SANDOVAL MAYO BENIGNO, L.P. N° 4489**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 45 de las actuaciones;

Que por Nota N° 448/09, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1304, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36°), Incisos a) y b), 37°) y 53°) de la Ordenanza N° 10524;

Que el agente **SANDOVAL MAYO BENIGNO** solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 276/09) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja, con vigencia al día 08 de junio de 2009, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **SANDOVAL MAYO BENIGNO, L.P. N° 4489 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.915.178, Clase 1939, Categoría 19**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36°), Incisos a) y b), 37°) y 53°) de la Ordenanza N° 10524; y autorizar la liquidación de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo. El nombrado cumplía funciones en la División Operativa Cementerio Central -Dirección Cementerios- Dirección Municipal de Coordinación y Cementerio -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 161/09), remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho

para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 08 de junio de 2009, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **SANDOVAL MAYO BENIGNO, L.P. N° 4489 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.915.178, Clase 1939, Categoría 19**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º), Incisos a) y b), 37º) y 53º) de la Ordenanza N° 10524. El nombrado cumplía funciones en la División Operativa Cementerio Central -Dirección Cementerios- Dirección Municipal de Coordinación y Cementerio -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 276/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

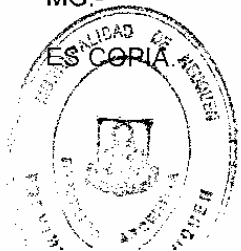
Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal ----- de Recursos Humanos, a liquidar al agente **SANDOVAL MAYO BENIGNO, L.P. N° 4489 (Grupo 01)**, el Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal a través del Informe N° 276/09.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **SANDOVAL MAYO BENIGNO, L.P. N° 4489 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MG.-




GRACIELA M. I. PERLA
Secretaría de Servicios Urbanos
División de Coordinación y Cementerio

FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-